

## Resolución Directoral

Chancay, 31 de agosto de 2021

**VISTO:**

El Memorando N° 266-UE.405.HCH.SBS.DE/08-2021, de fecha 25 de agosto de 2021 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay;

Que, mediante Memorandum N°050-UE-405-H-CH-DE/02-2019, de fecha 06 de febrero de 2019, se asignó a la servidora pública Doña **LIDIA LUCILA LAZARO MARCO**, Enfermera, Nivel 10, las funciones como Responsable del Área de Atención Integral de Salud del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias del Área de Atención Integral de Salud del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario dar por concluida las funciones asignada a la servidora antes mencionada, y asignar como Responsable del Área de Atención Integral de Salud del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", a la servidora pública **INGRID YESENIA GALLARDO VALLADARES**, Obstetrix, Nivel I, a partir del 01 de setiembre de 2021;

Que, mediante Memorando N° 0266-UE.405.H.CH.SBS.DE/08-2021, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", autoriza a la Unidad de Personal la emisión de la respectiva resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Estando a lo visado por el Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López",

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N°382-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG


**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDA a partir del 01 de setiembre de 2021, la asignación de funciones como Responsable del Área de Atención Integral de Salud, encomendada a través del Memorandum N°050-UE-405-H-CH-DE/02-2019, de fecha 06 de febrero de 2019, a la servidora pública Doña **LIDIA LUCILA LAZARO MARCO**, Enfermera, Nivel 10, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a partir del 01 de setiembre de 2021, a la servidora pública **GALLARDO VALLADARES INGRID YESENIA**, Obstetrix, Nivel I, las funciones como Responsable del Área de Atención Integral de Salud del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO . - NOTIFICAR**, la presente Resolución Directoral, a los interesados, y a las instancias competentes, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.

VAN....

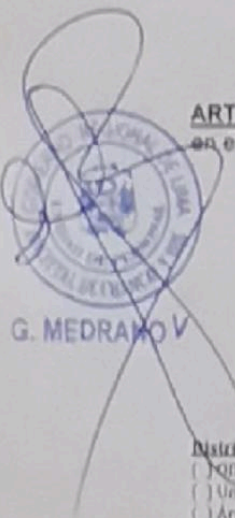
  
G. MEDRANO V





.....VIENEN

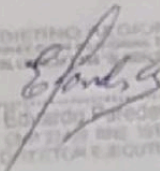
**ARTÍCULO CUARTO \*.- ENCARGAR** al Área de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal Web institucional de la entidad.

  
G. MEDRANO ✓

**Distribución CC:**

- Oficina de Administración
- Unidad de Economía
- Área de Remuneraciones y Presupuesto
- Área de Administración de Personal
- Área de Asistencia
- Interesado
- Asesoría Legal
- Legajo

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;**

  
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS  
M.C. Eduardo Flores Ayala  
DIRECTOR EJECUTIVO

